

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1975

Núm. 258

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Administración Local PERSONAL

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León).

“Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, esta Dirección General, de conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y teniendo en cuenta que según ha quedado acreditado en las actuaciones practicadas concurren en el presente caso las circunstancias excepcionales que para su autorización requiere el artículo 5.º n.º 3, del Decreto 689/75 de 21 de marzo, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Administrativo encuadrada en el Subgrupo de tal clase del Grupo de Administración General y dotada con el coeficiente 2,3; plaza que deberá ser cubierta con arreglo a las normas previstas en la Resolución de este Centro Directivo de 18 de agosto de 1975 (*Boletín Oficial del Estado* de 27 del mismo mes.”

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—
 El Director General, P. D. (firmado ilegible y rubricado). 5652

MINISTERIO DE INDUSTRIA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Expte. 5.957-bis.

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la transformación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Saltos del Sil, S. A.» subrogada por Hidroeléctri-

ca Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, c/. Gardoqui, núm. 8, solicitando autorización para la transformación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Sil, S. A.» la transformación a 380 KV. de tensión la línea «Ponferrada (León)-Herrera de Pisuerga (Palencia)», de 220 KV. de tensión, cuya inicial autorización para su establecimiento fue concedida por resolución de la extinguida Dirección General de Industria de fecha 6-8-1955 formando parte de la línea denominada «San Esteban (Orense)-Francia» por Puebla de Trives como segundo tramo.

La transformación consistirá en instalar un nuevo conductor por fase, con lo cual pasará a estar constituida por un solo circuito trifásico formado por 3 conductores por fase cuyo conductor será de Al-Ac de 381,5 mm.² de sección cada uno, y en adaptar a las nuevas características técnicas de trabajo sus actuales elementos de apoyo y aislamiento, continuando inalterable su trazado y su protección contra las descargas de origen atmosférico. Se iniciará esta transformación en su apoyo núm. 13 situado en el término municipal de Ponferrada (León), a la altura del Km. 383,4 de la carretera N-VI, y su final en la subestación de Herrera de Pisuerga (Palencia). El tramo de la línea desde su principio al apoyo número 13, ya transformado, constituye uno de los circuitos de la actual línea «La Loma-Montearenas».

La longitud de línea transformada será de 135,400 Kms. en la provin-

cia de León y de 47,800 Kms. en la de Palencia, y su finalidad, la de mejorar la capacidad de transporte entre el sistema productor de Saltos del Sil y la zona de consumo de las provincias vascongadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de 24 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22-7-1967.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—
 El Director General, P. D. El Subdirector General de Energía Eléctrica (ilegible).

5615 Núm. 2320.—1.078,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Héctor Centeno González, con domicilio en Oviedo, calle Dr. Fleming, 1-6.º B, para efectuar en el C. V. de Murias de Paredes a Senra, Km. 1, Hm. 1, casco urbano, la apertura de

zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del mismo en una longitud de 6,00 m. y 10,00 m. en la zona colindante de la margen izquierda, para colocación de tubería de acometida al alcantarillado.

León, 22 de octubre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5469 Núm. 2288.—275,00 ptas.

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión del día treinta y uno de octubre pasado, el SEGUNDO EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA 1975, de esta Corporación, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Texto Refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 10 de noviembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5684

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Ayuntamiento de Cármenes.

Ejercicios 1970-1974.

Concepto: Impuesto Licencia Fiscal y otros.

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que después se indica, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, se han practicado las siguientes actuaciones.

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona).

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Eduardo Gutiérrez Alonso

Importe actual de la deuda tributaria: 185.683 pesetas.

Fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Cármenes:

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado Campanales, polígono 17, parcela núm. 324. Clasificada como prado regadío de clase 6.^a, superficie 9,37 áreas. Linderos: Norte, Fidel Fernández Gutiérrez; Este, camino; Sur, Enieto Fierro González, y Oeste, monte público 638-Canseco. Base imponible 184 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado Canto de Peña, polígono núm. 5, parcela núm. 1.113. Clasificada como cereal de clase 2, superficie 7,49 áreas. Linderos: Norte, América Leal Fernández; Este, camino; Sur, Olvido Fernández Suárez, y Oeste, Celsa Fernández y hermanos. Base imponible 101 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado P. Secanillo, polígono número 16, parcelas 1 a) y 1 b). La 1 a) clasificada como prado regadío de clase 3, con una superficie de 10,11 áreas; la 1 b) clasificada como «Ri», de clase 2, con una superficie de 0,20 áreas. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: Norte, Anuncia y Fidel Fernández Gutiérrez, o José Pello Morán. Este, Sur y Oeste, casas. Base imponible 490 pesetas.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo—quince días—que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencias y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 28 de octubre de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita—teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción—para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 4 de noviembre de 1975. El Recaudador, Santos Fernández Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5620

Delegación de Hacienda de León Administración de Impuestos Inmobiliarios

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, la relación de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, que comprende los uno al treinta y uno (1 al 31) ambos inclusive, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones, que en su caso se formulen, deben ser dirigidas al Sr. Administrador de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de noviembre de 1975.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Balbino Fernández González. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 5663

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

OFICINA CONVENIOS COLECTIVOS

Revisión Tabla Salarial: Convenio Colectivo Sindical Provincial: INDUSTRIA DE LA MADERA.

Visto el expediente núm. 1 de la Oficina Provincial de Convenios Colectivos Sindicales, relativo al Convenio Colectivo Sindical Provincial INDUSTRIA DE LA MADERA del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, y,

RESULTANDO que en resolución aprobatoria del Delegado Provincial de Trabajo, de 8 de agosto de 1974, es homologado el Convenio Colectivo Sindical Provincial: INDUSTRIA DE LA MADERA, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 184, de 16 de agosto de 1974.

RESULTANDO que según establece la disposición final primera del texto del mencionado Convenio, dispone que transcurrido el primer año de su vigencia, se incrementará la Tabla Salarial con la aplicación automática del índice del aumento del coste de la vida, correspondiente al período 1.º de septiembre de 1974 a 1.º de septiembre de 1975, que fue el 17,4 %.

RESULTANDO que de acuerdo con la vigente Ley de Convenios Colectivos, Disposiciones concordantes para su aplicación y Texto del Convenio, el día 5 de noviembre de 1975, se reunió la Comisión Paritaria del citado Convenio, para dar cumplimiento a lo determinado en el Resultando anterior, elaborando Tabla Salarial que se adjunta.

Considerando que esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones vigentes de la negociación colectiva, es competente para dictar resolución aprobatoria del acuerdo adoptado por unanimidad, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Sindical Provincial: INDUSTRIA DE LA MADERA.

ACUERDA: Primero.—Dictar resolución aprobatoria del acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Sindical Provincial: INDUSTRIA DE LA MADERA.

Segundo.—Que la nueva Tabla Salarial entrará en vigor a partir de 1.º de septiembre de 1975, según establece la Disposición Final primera del texto del Convenio.

Tercero.—Comunicar esta Resolución a la Delegación Provincial de Trabajo, y a la Comisión Paritaria del Convenio.

Cuarto.—Disponer la publicación de esta Resolución y Tabla Salarial en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Sindical Provincial, Avelino Caballero Díaz.
5625

ANEXO 1

TABLA DE SALARIOS PERTENECIENTE AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL DEL SECTOR INDUSTRIA DEL SINDICATO PROVINCIAL DE MADERA Y CORCHO DE LEON Y CON EFECTOS DE 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1975

CATEGORIAS PROFESIONALES	SUELDO
<i>Personal Técnico</i>	
Técnicos titulados	12.150 mes
Jefe de Taller	10.390 "
Ayudante Técnico no titulado	8.453 "
<i>Personal Administrativo</i>	
Jefe de Oficina	12.150 "
Oficial de 1.ª	10.918 "
Oficial de 2.ª	10.038 "
Auxiliar	8.453 "
<i>Personal Obrero</i>	
Encargado de Sección	10.390 "
Oficial de 1.ª	335 día
Oficial de 2.ª	305 "
Ayudante	282 "
Peón especializado tapicería	282 "
Motosierrista	282 "
Peón	280 "
Conductor de 1.ª	335 "
Conductor de 2.ª	305 "
<i>Personal Femenino</i>	
Barnizadora de 1.ª	305 "
Barnizadora de 2.ª	282 "
Auxiliar de fábrica o taller	280 "
Mujer de limpieza	39 hora
<i>Personal Subalterno</i>	
Vigilante	9.157 mes
Almacenero	8.453 "
<i>Aprendices</i>	
Aprendiz de 1.º año	112 día
Aprendiz de 2.º año	147 "
Aprendiz de 3.º año	182 "
Aprendiz de 4.º año	217 "

(Siguen firmas ilegibles).

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

ANUNCIO DE CONCURSO

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada —León—, por la que se anuncia concurso para contratar la restitución, dibujo y delineación, con apoyo de campo, de vuelo aéreo del término municipal.

Objeto.—Restitución, dibujo y delineación, a escala 1:1.000, con apoyo de campo, de un vuelo a escala 1:6.000, realizado en setiembre de 1975, propiedad del Ayuntamiento, en las zonas y condiciones que aparecen

en el pliego de condiciones, el cual se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo.—No se determina cantidad, debiendo girar sobre la superficie a restituir.

Plazo.—Un mes desde el día siguiente a la comunicación.

Garantía.—La provisional se fija en 50.000 pesetas y la definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

o en el de la provincia, en el último que aparezca, y horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil después de concluido el plazo de presentación de plicas.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, con D. N. I. núm.,

expedido en, el día, en nombre propio (representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de con fecha, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para realización de los trabajos fotogramétricos: Restitución de vuelo, hace constar:

1.º—Que solicita su admisión en el indicado concurso.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunto documento justificativo de haber presentado la garantía provisional de 50.000 pesetas.

4.º—Se acompañan los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.º—Propone como precio el de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuere, y se compromete a realizar los trabajos del concurso con arreglo y sujeción a dichos pliegos y de acuerdo con los estudios técnicos y económicos que se acompañan.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1975.
El Alcalde, Juan Fernández Buelta.
5653 Núm. 2333.—1.012,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre, el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la obra de alumbrado público en esta localidad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

**

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día 25 de septiembre último, acordó aceptar un anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Excm. Diputación Provincial, dentro del Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del bienio 1974-1975 y con destino a la obra del alumbrado público en esta localidad, siendo sus principales características las siguientes.

Total del anticipo reintegrable: 400.000 pesetas.

Importe de la anualidad: 80.000 pesetas.

Plazo de amortización: Cinco anualidades.

Garantías: La participación municipal en el arbitrio provincial sobre el Tráfico de Empresas y los arbitrios municipales de Rústica y Urbana.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días a efectos de cuanto se dispone en el artículo 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

**

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del 31 de octubre la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para contribuir a la aportación municipal para la obra de alumbrado público en esta localidad, cuya obra tiene en proyecto este Ayuntamiento y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, así como las bases de dichas contribuciones especiales, que recaerán directamente sobre los beneficiarios, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes de acuerdo con los artículos 30 y 38 del citado Reglamento.

**

Debiendo constituirse la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de la imposición de contribuciones especiales, acordada por la Corporación, motivada por la obra de alumbrado público en esta localidad, se convoca a los interesados a la reunión el día 25 de noviembre, a las doce horas, en el Ayuntamiento, con el siguiente orden del día:

1.º Votación para la designación de los delegados, en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la mesa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con el contribuyente mayor y menor de los que asistan al acto, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

Se advierte que la Asociación quedará constituida cualquiera que sea el número de asistencia, siéndolo de oficio si no acudiera ninguno, designado por la Alcaldía, en este último caso, dos Delegados, uno de los cuales será el mayor contribuyente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

Villamañán, 7 de noviembre de 1975.
El Alcalde (ilegible). 5640

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobados por el Pleno Municipal, los anteproyectos de electrificación a las localidades de Besande y Valverde de la Sierra, de este municipio, redactados por el Ingeniero Industrial don Jesús Aguado Martínez, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse los reparos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boca de Huérgano, 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5594

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de quince días, los padrones de canales y canalones, de tránsito de animales domésticos por vías municipales y el del arbitrio sobre la riqueza urbana, correspondientes todos ellos al actual ejercicio de 1975, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Ubaldo Fernández. 5593

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de «Pavimentación de calles en varias localidades del Ayuntamiento», estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1975.

Los Barrios de Luna, 3 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 5567

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71/75, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Industrial de León, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra D. Leonardo González Sánchez, vecino de León, en reclamación de 75.000 pesetas de prin-

cipal y 40.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º—Un vehículo marca Citroen, matrícula LE-29.942. Valorado en diez mil pesetas.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a reparaciones eléctricas, que pertenece a la casa sita en la calle Menéndez y Pelayo, núm. 4 de esta ciudad, por el que satisfice una renta mensual de 2.007 pesetas, siendo el propietario de toda la casa D. Enrique Borja. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día primero de diciembre próximo y se previene a los licitadores que deseen tomar parte en el mismo que habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Finalmente que el remate quedará en suspenso en cuanto a los derechos de arrendamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5621 Núm. 2324.—594,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 168/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Bilbao, S. A., de León, representado por el Procurador Sr. Berjón Millán, contra D. Pablo García Ruifernández y su esposa D.ª Rosario Toral Pascual, vecinos de Madrid, en reclamación de pesetas 470.000,00 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de su tasación los bienes inmuebles de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

«Urbana, casa en término de León, en las Ventas de Nava, al sitio de La Maderada, de una sola planta, que linda: Frente, en línea de diez metros, con calle hoy llamada de Aviados; izquierda, en línea de veinte metros, con calle hoy de Infanta Elvira; derecha, con casa de D. Félix del Valle, y por la espalda, con casa de D. Mar-

celino Suárez, teniendo una superficie total de doscientos metros cuadrados». Valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día doce de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que habrán de consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja indicada; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor se considerarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que la subasta se hace sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5646 Núm. 2326.—638,00 ptas.

**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 343 de 1975, se tramitan autos de juicio de desahucio de establecimiento mercantil, por no uso, a instancia de D. Julio Orejas González, vecino de La Vecilla, contra otros y D. Miguel López Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a expresado señor López Rodríguez, para que el día veintiséis del corriente mes de noviembre, a las doce horas comparezca ante este Juzgado para celebración del correspondiente juicio verbal, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 6 de noviembre de 1975.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5622 Núm. 2325.—264,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas núm. 613/75 y su acumulado 614/75, sobre lesiones en agresión, en el que son partes, el Ministerio Fiscal; Máximo Iglesias Pacho, mayor de edad, casado, Maestro Nacional; María Cruz Vega Iglesias, ma-

yor de edad, casada, Maestra Nacional, esposa del anterior y con igual domicilio, y Juana Vega Iglesias, mayor de edad, soltera, sus labores, hija de Gaspar y de Martínez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad y actualmente se ignora, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana Vega Iglesias, como autora de dos faltas tipificadas en el art. 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto por cada una de ellas y al pago de las costas del juicio. Que debo de absolver y absuelvo libremente a Máximo Iglesias Pacho.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.— Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la penada Juana Vega Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gonzalo Gutiérrez Zotes. 5587

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se dirá, seguido contra Arturo Liñán del Valle, vecino que fue de esta ciudad, en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 624/74

Se extiende la presente para hacer constar que practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959 y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1.ª—Registro, D. C. 11.ª	50,—
2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28, 1.ª derechos dobles	230,—
3.ª—Ejecución, art. 29, 1.ª	30,—
4.ª—Notificaciones, Disposición C. 14.ª	10,—
5.ª—Expedir despachos, Disposición Común 6.ª	400,—
6.ª—Cumplirlos, art. 31-1.ª	125,—
7.ª—Timbre, Ley de Reformas Tributaria	249,—
8.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª	600,—
9.ª—Multa penado	1.000,—
10.ª—Indemnización Manuel Roca	124.990,—
11.ª—Idem al mismo, paralización	30.000,—
12.ª—Tasas cert. antecedentes 32-1.ª	25,—
13.ª—Costas 2.ª Instancia	938,—
14.ª—Honorarios perito señor Boelle	700,—
15.ª—Disp. común 4.ª, varios y fotocopias	458,75
Total pesetas	159.805,75

De las cuales resulta responsable Arturo Liñán del Valle de la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, y la parte apelante de la cantidad de mil cincuenta y dos pesetas, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 3 de noviembre de 1975. El Secretario (ilegible).

5562 Núm. 2296.—627,00 ptas.

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe; Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido por lesiones, contra otros y Fernando Augusto Cardoso Magallanes, vecino que fue de Matorrosa del Sil últimamente, en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 547/74.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a	20
2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28-1. ^a	115
3. ^a —Ejecución, art. 29-1. ^a	30
4. ^a —Notificaciones, D. C. 14. ^a	10
5. ^a —Expedir despachos, Disposición Común 6. ^a	250
6. ^a —Cumplirlos, art. 31-1. ^a	25
7. ^a —Timbre, Ley de Reformas Tributaria	116
8. ^a —Mutualidad, D. C. 21. ^a	320
9. ^a —Indemnización Fernando Augusto Cardoso	500
10. ^a —Idem a Abel Soares, gastos médico-sanatoriales	1.500
11. ^a —Idem al mismo, por incapacidad laboral	2.700
12. ^a —Disp. común 4. ^a , varios	300

Total pesetas 5.886

De las cuales resulta responsable Abel Soares Ferreira de 796,50 pesetas, Tomás González Pérez de 296,50 pesetas, Constantino Menéndez Suárez de 296,50 pesetas, y Fernando Augusto Cardoso Magallanes de 4.496,50 pesetas, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 3 de noviembre de 1975. El Secretario (ilegible).

5563 Núm. 2297.—583,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.101/75, seguidos a instancia de Andrés Pérez Pérez, contra Viuda de Jaime Sala Sala, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el próximo día veintiuno de noviembre a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma legal a Viuda de Jaime Sala Sala, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5612

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.119/75, seguidos a instancia de Francisco Puente Crespo, contra Mina La Arrotea y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto del juicio, el día veinticinco de noviembre a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a Mina La Arrotea «Balbina Prieto», o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5613

Anuncios particulares

TABACALERA, S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», sobre resolución del concurso único de 1975 para la provisión de vacantes y creación de nuevas Expendedurias.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., en su sesión de 30 de octubre pasado, resolviendo el concurso único de Expendedurias de 1975, publicado en el *Boletín Oficial del*

Estado núm. 130 de 31 de mayo último, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º—Adjudicar o declarar desiertas las expendedurias vacantes en esta provincia, convocadas en el concurso, que a continuación se indican:

Rabanal del Camino, desierta.
Valdoré, D. Aurelio Bascones del Valle.

San Román de la Vega, desierta.
San Román de los Caballeros, desierta.

Poladura de la Tercia, desierta.
Cebrones del Río, D.^a Lucila Fernández Simón.

Portela de Valcárcel, desierta.
2.º—Adjudicar las siguientes expendedurias creadas como ampliación del programa anual.

León núm. 39, D. Teodomiro Fernández Alonso.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario General, Ursicino Alvarez Suárez.

5619 Núm. 2329.—396,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes para que asistan a la Junta general que preceptúa el art. 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos de la Escuela Sindical «Virgen de la Encina» el día 30 del actual, a las ocho horas en primera convocatoria y si no existiesen número suficiente, a las nueve en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Presupuesto de gastos e ingresos para 1976.

3.º—Consideración sobre distribución de la cantidad consignada para obras, a propuesta Síndico de Columbrianos.

4.º—Propuesta sobre limpias y mondas.

5.º—Propuesta sobre colocación de compuertas.

6.º—Informes de las Presidencias.

7.º—Solicitud de dimisión del Secretario de la Comunidad, y en su caso elección de nuevo Secretario.

8.º—Contestación ruegos sesión anterior.

9.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 3 de noviembre de 1975. El Presidente, Lorenzo García.—El Secretario, Miguel Millán.

5650 Núm. 2331.—429,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1975

De adjudicación definitiva del concurso para adquisición de dos telesquis y montaje de los mismos en el Puerto de San Isidro a D. Francisco Buj Salvatierra, por 5.199.500 pesetas.

Aprobar proyecto de reforzamiento de la línea de suministro de energía eléctrica en San Isidro, cuyo presupuesto asciende a 437.650 pesetas, declarando de urgencia la realización de las obras.

Se autorizaron diversas obras de cruces en cc. vv.

No acceder a petición del Alcalde de San Emiliano de obras de asfaltado del camino que une los pueblos de La Majúa, Villargusan, Torrestío, Cospedal, Riolago y Campos, por encontrarse ya programadas las obras de este tipo.

Tomar en consideración la petición del Alcalde de Brañuelas sobre reparación del camino de Brañuelas a Villameca para su inclusión en el próximo Plan de Obras.

Que las obras de limpieza de las cunetas de la carretera que une a la localidad de Vegacervera con La Vid, se realicen por prestación personal de los residentes en el Municipio, subvencionando la Diputación con la cantidad de 5.000,00 pesetas por cada kilómetro lineal de cuneta limpiada.

Acceder a petición del Alcalde de Pobladura de Pelayo García sobre señalización del camino que une dicha localidad con la c.ª de Mayorga-Astorga.

Acceder a petición del Alcalde de Villares de Orbigo de concepción de una máquina motoniveladora para realización de trabajos en calles, pero cuando se hayan ultimado los trabajos ya programados y pueda quedar alguna de las tres máquinas libre o alguna se encuentre en obras limítrofes al Municipio de Villares de Orbigo.

No acceder a petición del Alcalde de Torre del Bierzo de concepción de una brigada de operarios y maquinaria para el arreglo de la calle "El Cuartel".

Tomar en consideración proyectos, por un total de 25.205.000 pesetas, de caminos vecinales de Tierra de Campos.

Tomar en consideración proyectos, por 8.768.000 pesetas, del Plan

de reparación y conservación de caminos vecinales en la Comarca de Acción Especial de Riaño.

Sobre cesión gratuita al Ayuntamiento de Astorga de la finca antiguo Colegio de Sordos.

Conceder a la J. V. de Vivero, 250.000 pesetas, como ayuda o subvención para reconstrucción de un puente y reparación de un camino.

Conceder a la J. V. de Villadecanes, 200.000 pesetas para ejecución de diversas obras.

Conceder al Ayuntamiento de Chozas de Abajo, 50.000 pesetas para materiales de construcción precisos de un puente.

Aprobar facturas de instalación y suministro de un grupo eléctrico de alumbrado al pueblo de Balouta, así como el abono del montaje.

Rehabilitar el anticipo reintegrable de 300.000 pesetas, concedido al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda para instalación de servicio telefónico en varias localidades del Municipio.

Aprobar Proyecto de Estatuto de Organos de Promoción y Gestión Agraria de esta Diputación.

Informar favorablemente expediente de incorporación voluntaria del Municipio de Villacé al de Villamañán.

De contribuir al coste de las obras proyectadas de nuevos accesos al Hospital Princesa Sofía y San Antonio Abad, conjuntamente con el Instituto Nacional de Previsión y con el Ayuntamiento de la capital.

Aprobar propuesta Comité Ejecutivo de Mecanización sobre su cambio de nombre por el de Organo Rector del Centro de Proceso de Datos de la Excma. Diputación Provincial.

Aprobar incremento de haberes del Analista de Sistemas D. Fermín Méndez.

Aprobar jornada de trabajo y creación de plazas de Operador de Ordenador y dos de Perforistas, propuestas por el Comité Ejecutivo de Mecanización.

Informar favorablemente expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pola de Gordón, solicitando concesión de tratamiento.

Adquirir un vehículo-furgón para el Hospital Provincial Princesa Sofía, a D. Martín Chamorro, por 490.000 pesetas.

Aprobar expediente de realización de obras de "ampliación y adaptación del Hospital de San Antonio Abad para sanatorio psiquiátrico, en su primera fase, por 23.903.668 pesetas.

Aprobar proyecto de construcción de Complejo Ganadero en la finca de Almázcara con un presupuesto de 15.600.676,27 pesetas y seguir tramitación reclamatoria.

Abonar al contratista D. Domingo Azpeitia Orueza, de las obras de construcción del nuevo pabellón para la Beneficencia Municipal de León o residencia de Ancianos de la Virgen del Camino, certificación por 329.654 pesetas y devolución de fianza, previa la tramitación correspondiente.

Aprobar propuesta del Patronato de la CRISC, relacionado con la niña acogida en dicha Ciudad, Rosa María Martínez Prada, seleccionada por la operación "Plus Ultra".

Aprobar compra de material clínico para el Servicio de Oftalmología del Hospital General por 513.000 pesetas.

Solicitar ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 3 millones de pesetas en concepto de subvención a fondo perdido para construcción Piscina en la CRISC y vestuarios para la misma, por un presupuesto de 4.834.595 pesetas más honorarios técnicos que ascienden a 138.836 pesetas.

Aprobar proyecto de obras de electrificación del Parador y Telearrastre del Puerto de Leitariegos, con un presupuesto de 717.049 pesetas.

Aprobar proyecto y presupuesto de obras por 1.277.493 pesetas de electrificación de la finca de Las Matillas.

De ratificación de Decretos de la Presidencia, adoptados en virtud de las facultades que tiene concedidas y de quedar enterado de las resoluciones de más importancia, adoptadas por la misma desde la última sesión.

De felicitación a D. Manuel Díez Ordás, por haberse cumplido el día 17 los dos años de la toma de posesión de la Alcaldía de León.

De constancia en acta y se transmita a la familia, el reconocimiento a la labor de D. José-María Vicente López, como Presidente que fue

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 13 de noviembre de 1975. 5426

—Id. por obras alumbrado público en pueblos del Municipio de Soto y Amío, 522.278 pesetas como subvención de las 2.089.110 pesetas certificadas.

—Id. de obras alcantarillado de Paradela, de 219.381 pesetas en concepto de subvención de las 629.244 pesetas certificadas.

—Id. por obras alcantarillado en San Fiz do Seo, de 162.740 pesetas como subvención de las 477.171 pesetas certificadas.

—Id. obras alcantarillado en Sotelo, de 149.097 en concepto de subvención, de las 425.992 pesetas certificadas.

—Id. por obras abastecimiento de agua y alcantarillado de Utrera, de 136.517 pesetas en concepto de subvención, 58.508 pesetas de anticipo, de las 390.050 pesetas certificadas.

—Certificación de obras urbanización calles Río Sil y Somiedo, de 41.018 pesetas en concepto de subvención, 24.611,18 pesetas de anticipo, de las 233.941,21 pesetas certificadas.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en distintos establecimientos benéficos, correspondiente al mes de junio.

De quedar enterada y ratificar en su integridad los acuerdos y resoluciones adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, en su sesión del día 15 del corriente mes.

Confirmar en la situación de excedencia activa del funcionario provincial D. Eduardo García Lorente.

De abono de 22 horas extraordinarias a doña Pilar García Ventura y establecer prolongación de jornada para los también funcionarios don Abel Pardo Albares y D. Julián Tijera López, que prestan servicio en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Aprobar rectificación de coeficientes a determinados funcionarios.

Conceder licencias para construcción en el Puerto de San Isidro a D. José Díaz Gutiérrez y D. Ricardo Arias Blanco, en las condiciones que se indican en el acuerdo, desestimando de momento la solicitud de

D. Hendrikus Mathews Leonardus hasta que aporte los documentos que en el acuerdo se especifican, instruyéndole de las deficiencias de su solicitud para que se subsanen y a la vista decidir sobre la pretensión.